



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 7 de Noviembre de 2022
NÚMERO DE REGISTRO: 5151
EXPEDIENTE HCD N°: B-14679/22

VISTO:

El expediente letra B-N° 14679/22 iniciado por Bloque Juntos con motivo Solicita listado de Obras de Arte CEMAV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente ha sido tratado en comisión según consta en acta N° 536 de fecha 25 de Octubre del 2022.


Que, en el año 2008 fue cerrado el CEMAV (Centro Visual de Artes Visuales) lugar donde se exponían varias obras de arte pertenecientes al patrimonio cultural y artístico municipal.

Que, mediante las ordenanzas 2034, 2059, 2082, 2098, 2114 y 2253 se incorporaron al patrimonio municipal más de ciento noventa (190) obras de arte.

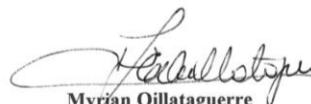
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que por el Área que crea ----- pertinente informe a este Honorable Cuerpo el listado y ubicación de las Obras de arte que se encontraban en el CEMAV al momento del cierre del mismo.----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell